



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 24 de Marzo del 2017.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2017-MDLH/CM

VISTO:

El expediente N° 0205, de fecha 16.01.17, presentado por la Comisión del Campeonato “Churrito de Oro 2017”, representado por el Prof. Roberto Carlo Carrasco Arana, la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 03.03.17, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso .5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con expediente N° 0205 de fecha 16.01.17, la Comisión del Campeonato “Churrito de Oro 2017”, representado por el Prof. Roberto Carlo Carrasco Arana, solicitan apoyo para llevar a cabo el proyecto Deportivo denominado “Churrito de Oro 2017”.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 03.03.17, el Concejo en Pleno acordó por unanimidad, que por motivos de emergencia se apoyará económicamente con la suma de S/1000.00 Soles, para el desarrollo del proyecto denominado “Churrito de Oro 2017”.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9° y el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por unanimidad se aprobó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico, solicitado por la Comisión del Campeonato “Churrito de Oro 2017”, representado por el Prof. Roberto Carlo Carrasco Arana, con la suma de S/1000.00 Soles, los mismos que serán destinados para solventar gastos que demanda el desarrollo del proyecto denominado “Churrito de Oro 2017”.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, realizar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

CC
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA

Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
ALCALDIA
RECIBIDO
24-03-17
HORA:
FIRMA: